



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Inicio del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble ubicado en calle Mayor, número 6 de Cañizar de Amaya, 09135 (Burgos)

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble vivienda unifamiliar con referencia catastral 955692UN9195N0001HY y situado en la calle Mayor, número 6 de Cañizar de Amaya, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2018, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Sotresgudo.
2. – *Fecha del acuerdo:* 24 de abril de 2018.
3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Ruina ordinaria.
4. – *Ámbito de aplicación:* Cañizar de Amaya (Burgos).
5. – *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Sotresgudo.
6. – *Duración del período de información pública:* Por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia.
7. – *Lugar y horario dispuestos para la consulta del expediente:* Ayuntamiento de Sotresgudo, Plaza Mayor, número 6 B, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
8. – *Anuncio en página web:* <http://www.sotresgudo.es/> y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.
9. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Sotresgudo, Plaza Mayor, número 6 B, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <http://www.sotresgudo.es/>

Lo que se firma en Sotresgudo, a 28 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez